

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 34** *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector de hostelería y actividades turísticas, suscrita por la comisión paritaria (código número 2814512).*

Examinada el texto de revisión salarial del convenio colectivo del sector de Hostelería y Actividades Turísticas, suscrita por la comisión paritaria del mismo, el 21 de enero de 2010, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

- 1.º Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
- 2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de abril de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS (RESTAURACIÓN) DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Tablas salariales para el año 2010

En Madrid, siendo las diecisiete horas del 21 de enero de 2010, se reúnen en los locales de La Viña, sito en la calle Príncipe de Vergara, número 112, los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales que se relacionan para proceder al incremento pactado en el Convenio Colectivo de Restauración de la Comunidad de Madrid para el año 2010:

De una parte, la Federación Empresarial de Hostelería (Restauración) de la Comunidad de Madrid, representada por:

- Don Pedro Martínez Serrano.
- Don Juan Antonio Fernández Pereiro.
- Don Carlos Massa Aguilar.
- Don Antonio Díaz Jiménez.
- Don Joaquín Sánchez-Cervera Sáinz.
- Doña María Montserrat Anta Rodríguez.
- Doña Paloma Fernández-Aller de Roda.
- Don Javier Arenillas de los Ríos.

Por la Federación de Trabajadores de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de UGT de Madrid:

- Don Francisco Arenas Murillo.
- Don Miguel Calvo Lobo.
- Don María Luisa Soler García.

Por el Sindicato de Comercio, Hostelería y Turismo de CCOO de la Comunidad de Madrid:

- Don Antonio Ruda Valenzuela.
- Don Miguel Marcos Adán.
- Don Román Alonso Cerezuela.
- Doña Fabiola Guerra Suárez.

EXPONEN

Que las partes se reconocen capacidad legal suficiente, en virtud del título IX y del artículo 5.b) del presente Convenio y del Estatuto de los Trabajadores, para efectuar el incremento salarial para el año 2010, sobre todos los conceptos salariales y extrasalariales pactados en el Convenio Colectivo de Restauración de la Comunidad de Madrid.

ACUERDAN

Primero.—Proceder al incremento salarial pactado para el 2010, sobre todos los conceptos salariales y extrasalariales pactados en el Convenio Colectivo de Restauración de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Tras constatar que el IPC real del 2009, ha sido un 0,8 por 100, esta Comisión Paritaria procede a efectuar el incremento para el 2010, que será de un 2,3 por 100, es decir, el IPC real del 2009 más 1,50 puntos.

Tercero.—Enviar el presente Acta a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, para que tras los trámites oportunos sea registrada y ordenada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por ser de ámbito autonómico.

Y los asistentes, leído lo que antecede, hallándolo de conformidad, firman la presente Acta a los efectos oportunos, en lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

(03/20.766/10)